

## ADENDA AL DECA DE LA OPERACIÓN L1\_A (FCL3CM01905) Favorecer la mejora de los servicios públicos urbanos a través de la dotación TIC de las dependencias y edificios desde los que se prestan

De acuerdo con la Lista de Comprobación del Organismo Intermedio notificada el pasado 14 de abril de 2021 y al correo de aclaración recibido el día 4 de agosto del mismo año, se procede a ampliar el Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA) de la operación L1\_A (FCL3CM01905) *Favorecer la mejora de los servicios públicos urbanos a través de la dotación TIC de las dependencias y edificios desde los que se prestan*, para especificar en el resumen de la operación en el DECA la parte subvencionable (incluye el sistema de gestión de nóminas y de fichajes del personal municipal) y, detallar cómo contribuye a la modernización de la administración electrónica y la mejora de los servicios públicos ofrecidos a través de las TIC, dando respuesta al POPE.

### Descripción de la operación:

Dado el fraccionamiento de Seseña en diferentes núcleos de población, se considera especialmente necesario acercar la gestión y trámites municipales a la ciudadanía. Con el objetivo de mejorar la transparencia y la difusión de los plenos municipales, se implementará un sistema de videoactas a través del que la ciudadanía podrá conocer a tiempo real y en días posteriores, los temas tratados en los Plenos y las diferentes intervenciones de los Grupos Municipales.

Además, se creará una portal de transparencia y sede electrónica municipal, a través de los que la ciudadanía tendrá acceso a información municipal y podrán realizarse trámites de forma telemática.

Estas actuaciones serán complementadas por sistemas de gestión en el Ayto. En concreto, se implementará un sistema de gestión electrónica documental que integre todos los procedimientos y documentación interna creando registros de las actividades. También se implementará un sistema de gestión de nóminas de los empleados municipales, se habilitará un poRtal del empleado y un sistema de fichajes para el control horario del personal municipal.

Seseña fue especialmente perjudicada por la regla de gasto aprobada en 2012, años en los que la población del municipio creció exponencialmente sin poder ampliar los recursos personales del Ayto. Estas medidas mejorarán la eficiencia en la gestión de forma notable, acelerando los tiempos de gestión administrativa que redundan en la ciudadanía, ya que la Concejalía de Personal, encargada de esta labor y compuesta de tres personas (además del Concejal), se encarga de otras actuaciones relacionadas con las nuevas tecnologías, tales como las aplicaciones móviles contenidas en la operación L2\_A (FCL3CM01906) y los sistemas de seguridad y gestión de tiempos de espera en las paradas de autobús que se ejecutarán con cargo a la operación L3\_A (FCL3CM01901).

La ciudadanía se verá beneficiada de estas actuaciones de administración electrónica ya que las actuaciones que la Concejalía tiene pendientes de ejecutar se realizarán más rápidamente por el incremento de la disponibilidad de su Concejal.

Como ya se ha mencionado, el Ayuntamiento de Seseña dispone de recursos humanos insuficientes debido al rápido crecimiento del municipio en los momentos de la crisis económica de la pasada década, no habiendo podido ampliarlos debido a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. El Ayto. no dispone de un departamento de personal, recayendo esta función en la Concejalía de Personal, Transparencia, Innovación Digital y Nuevas Tecnologías. que además de realizar estas labores de control y pago del personal, asume las funciones de Transparencia, Innovación Digital y Nuevas Tecnologías.

Hay que destacar que el Ayto. tampoco dispone de un departamento de Contratación propiamente dicho, y estas labores se asumen desde el departamento de Secretaría que no tiene exclusivamente a una persona para ello. Por lo que es especialmente importante para mejorar los servicios a la ciudadanía que la Concejalía de Personal disponga de más tiempo para ejecutar actuaciones como las ya mencionadas.

#### **ALINEAMIENTO CON EL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020**

Debido a que las personas que trabajan en la Concejalía de Personal son también parte de las áreas de Nuevas Tecnologías, Innovación Digital y Transparencia, la importante reducción de la carga de trabajo de su personal contribuirá a implementar futuras acciones de integración de TIC dentro del Programa Operativo, modernizando la administración municipal (actualmente realizada a través de un sistema rudimentario y muy deficitario).

Además, las actuaciones de implementación de un sistema electrónico de gestión municipal portal de transparencia y sede electrónica municipal contribuirán también a la modernización de la administración electrónica, suponiendo una mejora de los servicios públicos urbanos.

Por tanto, **se contribuye al POPE a través de la acción 1) Modernizar la Administración electrónica y los servicios públicos de las ciudades a través de las TIC, que tengan en cuenta las diferentes necesidades de mujeres y de hombres.**, ya que a través de la sede electrónica y el portal de transparencia se evolucionarán los servicios públicos urbanos para que sean personalizables, proactivos, accesibles desde diferentes plataformas.

Además **a través del nuevo sistema de gestión documental y el nuevo portal del empleado se mejorarán los servicios públicos urbanos a través de la dotación TIC de las dependencias y edificios desde los que se prestan. En este caso, se favorecerán los servicios de mantenimiento del portal de transparencia y de la sede electrónica, así como los servicios contenidos en las operaciones L2 A (FCL3CM01906) y L3 A (FCL3CM01901) de la EDUSI de Seseña, así como otros**

HASH DEL CERTIFICADO:  
13A2698EFF63AD1D27F7873A03F59B0CC70B61BB  
1BB79C86131C4820DEA0BF867C035212E70E31C2

FECHA DE FIRMA:  
08/10/2021  
11/10/2021

Código Seguro de Verificación: 45223IDD0C2E79868E591A8634DBD

PUESTO DE TRABAJO:  
Responsable de la Unidad de Gestión de la Edusi  
Concejal Personal, Transparencia e IT

NOMBRE:  
Candido Guerra Cuesta  
David Sánchez Serrano

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.ayto-sesena.org> - Código Seguro de Verificación: 45223IDD0C2E79868E591A8634DBD

servicios puestos en marcha por la Concejalía de Personal, Transparencia, Innovación Digital y Nuevas Tecnologías.

Acciones dentro del OE.2.3.3. Promover las TIC en estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities:

**1) Modernizar la Administración electrónica y los servicios públicos de las ciudades a través de las TIC, que tengan en cuenta las diferentes necesidades de mujeres y de hombres.**

- *Evolucionar los servicios públicos urbanos para que sean personalizables, proactivos, accesibles desde diferentes plataformas, adaptados a las necesidades de los/as usuarios/as y fáciles de utilizar.*
- *Impulsar la oferta de servicios basados en el patrimonio cultural, asociados a la digitalización del mismo y a su aplicación al sector turístico.*
- *Favorecer la mejora de los servicios públicos urbanos a través de la dotación TIC de las dependencias y edificios desde los que se prestan, siempre que estén vinculados con dichos servicios.*

**2) Impulsar las actuaciones necesarias para catalogar las ciudades como Smart Cities, teniendo en cuenta la perspectiva de género.**

- *Desplegar plataformas de gestión y redes para la Smart City: redes de sensores, redes de actuadores y/o redes de comunicaciones. Cuando estas plataformas estén ligadas a eficiencia energética estarán basadas en estudios energéticos y cuando estén ligadas al transporte colectivo, a estudios de movilidad urbana sostenible.*
- *Desarrollar proyectos tecnológicos de introducción de las TIC en los diferentes servicios públicos municipales, en particular los relacionados con la movilidad, el agua, la energía, el medio ambiente, las instalaciones deportivas y los servicios sociales.*
- *Desarrollo y/o despliegue de aplicaciones y servicios a la ciudad Proyectos destinados a mejorar el nivel de servicios turísticos, por ejemplo mediante aplicaciones móviles relacionadas con servicios prestados por el municipio. ☑ Desarrollar una estrategia global que fomente el "Open Government" mediante la publicación electrónica de todos sus datos.*

**DOCUMENTO QUE RECOGE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA)**

<i>Cód.</i>	<i>Nombre del campo</i>	<i>Valor del campo</i>
	<b>Programa Operativo (PO)</b>	
	Título:	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020
	CCI:	2014ES16RFOP002
	Eje prioritario:	Eje 12 - Urbano
	<b>Estrategia DUSI seleccionada</b>	
	Nombre de la estrategia:	EDUSI de Seseña
	Entidad DUSI que la presentó:	Ayuntamiento de Seseña
	Convocatoria de ayudas FEDER:	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (BOE nº 228 de 21/09/17)
	<b>Organismo Intermedio de Gestión (OIG)</b>	
	Nombre:	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
	<b>Organismo Intermedio Ligero (OIL)</b>	
	Nombre:	Ayuntamiento de Seseña
	<b>Unidad Ejecutora</b>	
	Nombre de la unidad, departamento, servicio o área municipal beneficiaria de la ayuda:	Nuevas Tecnologías
	<b>OPERACIÓN SELECCIONADA</b>	
	Objetivo Temático (OT):	OT2
	Prioridad de Inversión (PI):	PI 2c
	Objetivo Específico (OE):	OE 2.3.3
	Categoría de Intervención (CI):	<b>CE078.</b> Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica.
	<b>Línea de Actuación (LA):</b>	<b>Favorecer la mejora de los servicios públicos urbanos a través de la dotación TIC de las dependencias y edificios desde los que se prestan.</b>
	Código de la LA:	L1
	<b>NOMBRE DE LA OPERACIÓN:</b>	Favorecer la mejora de los servicios públicos urbanos a través de la dotación TIC de las dependencias y edificios desde los que se prestan.
	Resumen de la operación:	<p>Dado el fraccionamiento de Seseña en diferentes núcleos de población, se considera especialmente necesario acercar la gestión y trámites municipales a la ciudadanía. Con el objetivo de mejorar la transparencia y la difusión de los plenos municipales, se implementará un sistema de videoactas a través del que la ciudadanía podrá conocer a tiempo real y en días posteriores, los temas tratados en los Plenos y las diferentes intervenciones de los Grupos Municipales.</p> <p>Además, se creará una portal de transparencia y sede electrónica municipal, a través de los que la ciudadanía tendrá acceso a información municipal y podrán realizarse trámites de forma telemática.</p> <p>Estas actuaciones serán complementadas por sistemas de gestión en el Ayto. En concreto, se implementará un sistema de gestión electrónica documental que integre todos los procedimientos y documentación interna creando registros de las actividades. También se implementará un sistema de gestión de nóminas de los empleados municipales, se habilitará un postal del empleado y un sistema de fichajes para el control horario del personal municipal.</p> <p>Seseña fue especialmente perjudicada por la regla de gasto aprobada en 2012, años en los que la población del municipio creció exponencialmente sin poder ampliar los recursos personales del Ayto. Estas medidas mejorarán la eficiencia en la gestión de forma notable, acelerando los tiempos de gestión.</p>
	Código de la operación:	L1_A
	Localización:	Término municipal de Seseña (Castilla-La Mancha)
	Fecha de inicio:	13-12-2016
	Fecha de conclusión:	31-12-2023
	Importe total de la operación	248.269,83 €
	Importe del coste total subvencionable asignado:	177.272,73 €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2014	- €

Importe del coste total subvencionable previsto para <b>2015</b>	- €
Importe del coste total subvencionable previsto para <b>2016</b>	- €
Importe del coste total subvencionable previsto para <b>2017</b>	11.659,00 €
Importe del coste total subvencionable previsto para <b>2018</b>	36.301,38 €
Importe del coste total subvencionable previsto para <b>2019</b>	26.301,38 €
Importe del coste total subvencionable previsto para <b>2020</b>	26.301,38 €
Importe del coste total subvencionable previsto para <b>2021</b>	5.687,00 €
Importe del coste total subvencionable previsto para <b>2022</b>	71.022,59 €
Importe del coste total subvencionable previsto para <b>2023</b>	0,00 €
Porcentaje de cofinanciación de la UE:	80,00%
Importe de la ayuda FEDER:	141.818,18 €
Nombre del Organismo con Senda Financiera (OSF):	Ayuntamiento de Seseña
Norma aplicable sobre los gastos subvencionables:	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
<b>Indicadores</b>	
Contribución a la Prioridad de Inversión:	La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.
<b>Indicador de RESULTADO:</b>	- R023N. Porcentaje de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integradas seleccionadas
Unidad de medida:	%
<b>Indicadores de PRODUCTIVIDAD:</b>	<b>E016:</b> Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico <b>E024:</b> Número de usuarios que tienen acceso o están cubiertos por aplicaciones/servicios de Administración electrónica
Unidad de medida:	- Número de usuarios externos - Número de usuarios internos
Valor estimado que se mejora con la operación(2023):	
Valor estimado para <b>2014</b>	0
Valor estimado para <b>2015</b>	0
Valor estimado para <b>2016</b>	0
Valor estimado para <b>2017</b>	- 22.992 usuarios externos - 104 usuarios internos
Valor estimado para <b>2018</b>	- 24.255 usuarios externos - 104 usuarios internos
Valor estimado para <b>2019</b>	- 25.835 usuarios externos - 110 usuarios internos

HASH DEL CERTIFICADO:  
13A2688EF63AD4D27F787A03F59B0CC70B61BB  
1B675C86131C4820DEA0BF867C035212E70E31C2

FECHA DE FIRMA:  
23/12/2020  
23/12/2020

PUESTO DE TRABAJO:  
Responsable de la Unidad de Gestión de la Edusi  
Concejal Personal, Transparencia e IT

NOMBRE:  
Cándido Guerra Cuesta  
David Sánchez Serrano

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.ayto-sesena.org> - Código Seguro de Verificación: 45223IDD0C27198466C36CAB44B91

Valor estimado para 2020	- 25.835 usuarios externos - 112 usuarios internos
Valor estimado para 2021	- 25.835 usuarios externos - 112 usuarios internos
Valor estimado para 2022	- 25.835 usuarios externos - 112 usuarios internos
Valor estimado para 2023	- 25.835 usuarios externos - 112 usuarios internos
Nivel de logro:	Junto con la justificación de gastos para las solicitudes de reembolso, se deberá proporcionar un informe sobre el nivel de logro de los Indicadores de Productividad estimados.
<b>Estructura de la Unidad Ejecutora</b>	
Capacidad para cumplir las condiciones del DECA:	El servicio responsable de iniciar (o de iniciar y ejecutar) la operación dispondrá de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de dicha operación).
<b>Medidas antifraude</b>	
Aplicación de medidas antifraude:	Se aplicarán las medidas antifraude previstas tras la autoevaluación anual del riesgo de fraude, remitida anualmente el Organismo intermedio de Gestión de la EDUSI de Seseña.
Contratación pública:	En el marco de esta operación se cumplirá lo establecido en la Ley de Contratos de Sector público que sea de aplicación.
Elementos a evitar:	Se evitará la comisión de fraude a todos los niveles, prestando especial atención a los conflictos de interés, pago de sobornos o comisiones, al incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio, la manipulación del procedimiento de concurso competitivo, las prácticas colusorias en las ofertas y la falta de entrega o sustitución de productos.
Detección de "banderas rojas":	Las irregularidades detectadas serán comunicadas a la Unidad de Gestión por todo el personal que tenga conocimiento de las mismas, y ésta, a su vez, a las Autoridades de Fondos y/o la OLAF.
<b>Pista de Auditoría</b>	
Intercambio electrónico de datos:	La comunicación entre la Unidad de Gestión (UG) y las Unidades Ejecutoras (UUEE) se realizará a través de la oportuna documentación firmada electrónicamente por los responsables designados para ello. En todo momento se cumplirá lo establecido en el art.10.1 reglamento de ejecución (UE) Nº 1011/2014 de la Comisión para el intercambio electrónico de datos entre la Unidad de Gestión y la Unidad Ejecutora.
Sistema de contabilidad:	La contabilidad separada se llevará desde el área de intervención. Se establecerán los criterios necesarios para tener una contabilidad diferenciada a la del resto que se tiene en el Ayuntamiento. De esta forma, se podrán vincular facturas y pagos a operaciones concretas que, a su vez, se encuentran dentro de la Estrategia DUSI de Seseña.
Sistema para el registro y almacenamiento de datos:	El Ayuntamiento de Seseña, pondrá a disposición del proyecto un Sistema de Gestión Documental con el que se archivarán todas las pistas de auditoría generadas y vinculadas a cada operación. De esta forma, se garantiza un correcto control de toda esta documentación y estará visible a todos los responsables de la Unidad de Gestión del archivo y control de las pistas de auditoría.

	Disponibilidad de la documentación:	<p>Deberá asegurarse la disponibilidad de los siguientes documentos relativos a la operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las especificaciones técnicas, en su caso las memorias, o Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT), y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y otros documentos que formen parte del expediente de contratación.</li> <li>• El plan de financiación.</li> <li>• Los documentos relativos a la aprobación de la concesión de la ayuda.</li> <li>• Los documentos relativos a los procedimientos de contratación pública, incluyendo los documentos que justifiquen la adjudicación (actas de apertura, ofertas de licitadores además de la del adjudicatario, etc.)</li> <li>• Los informes de situación.</li> <li>• Los informes sobre las verificaciones y auditorías llevadas a cabo.</li> <li>• Los informes sobre el estado de consecución de los indicadores de productividad asociados a la operación.</li> </ul> <p>Hasta 5 años después del cierre del Programa Operativo.</p>
	Custodia de documentos:	Deben conservarse todos los documentos relativos al gasto y a las auditorías efectuadas para contar con una pista de auditoría apropiada. Los documentos se conservarán o bien en forma de originales o de copias compulsadas de originales, o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales, o documentos existentes únicamente en versión electrónica.
	<b>Medidas de Información y Comunicación</b>	
	Aspectos generales:	En todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER. En cualquier caso se actuará conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, especialmente en su Anexo XII.
	Durante la realización de la operación:	Se informará al público del apoyo obtenido de los Fondos haciendo una breve descripción en el sitio web específico FEDER creado por el Ayto. de Seseña, con indicación de objetivos y resultados, destacando el apoyo financiero de la Unión.
	Tras la conclusión de la operación:	Se colocará, en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo, en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de la operación. Dichos elementos indicarán el nombre y el objetivo principal de la operación, y se prepararán de acuerdo con las características técnicas adoptadas por la Comisión.
	Actuaciones previstas para la difusión de la operación:	<p>La operación será comunicada de acuerdo al Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y las indicaciones de la Autoridad de Comunicación FEDER. En concreto, para cada una de las actuaciones que componen la presente operación se ejecutarán las siguientes medidas de difusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Videoactas: se emitirán 105 <b>cañas de radio</b> (1.445,85 €), se distribuirán 300 <b>pen-drives</b> (900 €) y 300 <b>bolígrafos</b> (300 €) y se instará una <b>placa permanente</b> (200€).</li> <li>- Sistema de gestión de nóminas: Se emitirán 2.000 <b>folletos informativos</b> (100 €), se celebrará un <b>evento de presentación</b> (500 €), se distribuirán 100 bolígrafos (100 €), se emitirá un <b>vídeo 3D</b> (3.000€) y se instalará una <b>placa permanente</b> (200 €).</li> <li>- Sistema de gestión documental: Se instalará una <b>placa permanente</b> (200€)</li> <li>- Portal de transparencia, sede electrónica, portal del empleado y fichajes del personal: Se instalará una <b>placa permanente</b> (200 €)</li> </ul> <p>Todas estas actuaciones suman 7.145,85 €, por lo que el gasto subvencionable para ejecutar las actuaciones será de 170.126.88 €.</p>
	<b>Otros</b>	
	Inclusión en la lista de operaciones:	La aceptación de la ayuda supone permitir la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones por PO que la Autoridad de Gestión mantendrá para su consulta a través de la web.
	Medidas antifraude	La aceptación de la ayuda supone aceptar la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas y la inclusión en la BDNS.
	<b>Condiciones específicas</b>	
	En el caso de costes simplificados del tipo de tanto alzado:	No se aplica
	En caso de subvenciones o ayudas reembolsables:	No se aplica

En el caso de que se trate de una ayuda del Estado:	No se aplica
En el caso de que los costes indirectos sean subvencionables:	No se aplica
En caso de subvencionabilidad de terrenos y bienes inmuebles:	No se aplica
En caso de la excepción respecto a la ubicación de la operación:	No se aplica
Información si la operación forma parte de un Gran Proyecto:	No se aplica
Información si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI):	No se aplica
En caso de que, una vez finalizada la operación, esté previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma	No está previsto el pago por parte de los usuarios
En caso de que se hayan obtenido otras ayudas para la misma operación	No se han obtenido otras ayudas, pero si se reciben serán declaradas para verificar su compatibilidad.
Si la operación es un instrumento financiero:	No se aplica

En Seseña, en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al margen del documento.

Fdo.: Cándido Guerra Cuesta  
Responsable de la Unidad de Gestión

**Declaración expresa de la Unidad Ejecutora beneficiaria confirmando las condiciones que en este documento se describen.**

D. David Sánchez Serrano, Concejal-Delegado de Personal, Transparencia y Nuevas Tecnologías, en su función de Unidad Ejecutora responsable del inicio y ejecución de la operación para la cual se ha solicitado financiación conforme al PO FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, declara la conformidad con las condiciones expresadas en el presente documento.

En Seseña en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al margen del documento.

Fdo: D. David Sánchez Serrano  
Concejal-Delegado de Personal, Transparencia y Nuevas Tecnologías.